

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0860

**MAT.: FIJA FECHA DEFINITIVA RENDICIÓN
PRUEBAS CONCURSO DE PROMOCIÓN EN LA
PLANTA INSTITUCIONAL.**

SANTIAGO, 23 DIC 2019

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado mediante D.F.L. N°1; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.882 del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; Decreto N° 69, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.781, del año 2014, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación, del año 2015, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 255, del año 2018, que nombra Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 21.115 del 28 de Diciembre del 2018, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019; La Resolución N°015/017 de fecha 8 de Abril del 2019, que Aprueba Bases Concurso de Promoción Interna, la Resolución Exenta N°015/0628 de fecha 30/09/2019, de Vicepresidenta Ejecutiva, la Resolución Exenta N°015/0758 de fecha 22/11/2019, de Vicepresidenta Ejecutiva, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 8 de Abril del 2019, mediante Resolución N°015/017, se Aprobaron las Bases, y convocó a Concurso de Promoción Interna, para la provisión de cargos vacantes en la Planta Institucional.

2° Que, la citada Resolución N°015/017, fue Tomada de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 12 de Julio del 2019, procediendo a su difusión entre el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a partir del 29 de Julio del corriente.

3° Que, según lo estableció el Cronograma del Concurso, aprobado mediante la ya citada Resolución N°015/017, el plazo para la recepción de los antecedentes de los postulantes al referido certamen concursal, se extendió hasta el pasado 23 de Agosto a las 13:30 horas.

4° Que, entre las exigencias a que deben dar cumplimiento los postulantes al proceso concursal, se cuenta la rendición de una prueba destinada a medir aptitudes y competencias específicas, para el desempeño de los cargos vacantes, la que según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/0628 de fecha 30 de Septiembre del 2019, se encuentra fijada para el día 29 de Noviembre del 2019, a las 14:00 horas.

5° Que, según lo establecen las Bases que regulan el Concurso, en su numeral 2, "Cronograma del Concurso de Promoción", los plazos establecidos son estimativos, y podrán variar por decisión de la Vicepresidenta Ejecutiva, mediante resolución fundada, la que será publicada en la Intranet, y página web institucional, www.junji.cl.

6° Que, mediante la Resolución Exenta N°015/0758 de fecha 22 de Noviembre del 2019, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por razones de fuerza mayor, debidamente referenciadas en aquella, se resolvió postergar la fecha de rendición, de las pruebas del Concurso de Promoción Interna.

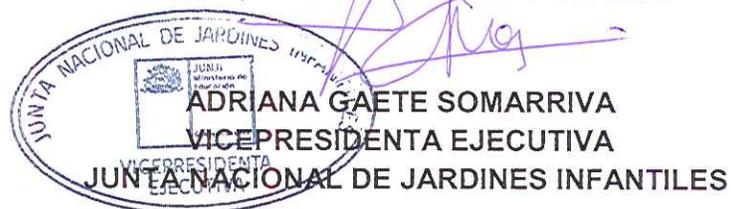
7° Que, el Comité de Selección del Concurso de Promoción Interna, habiendo ponderado la situación actual en materia de orden público, y la descompresión de sobrecarga laboral, que habitualmente se presenta, dada la proximidad del descanso anual de los establecimientos educativos, ha propuesto a la señora Vicepresidenta Ejecutiva, la aplicación de las pruebas del Concurso de Promoción, para el día 28 de Enero del 2020, a las 14:00 horas.

RESUELVO:

I. APLÍQUESE LAS PRUEBAS DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN INTERNA, EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2020, A LAS 14:00 HORAS, en todas las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

II. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE, la presente, en todas las Direcciones Regionales, dependencias de Dirección Nacional, página web www.junji.cl, e Intranet institucional, y remítase además, a través del correo electrónico, y documentalmente, a todas las Direcciones Regionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE



VAV/EVDR/MVLP/RGG/pgg

DISTRIBUCIÓN:

Vicepresidencia Ejecutiva
Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Carrera Funcionaria
Oficina de Partes